



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO
ORDINARIO
N° 113-2023-MDSJB/CM

San Juan Bautista, 21 de noviembre del 2023.

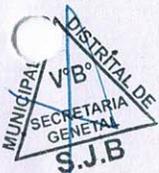
VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 25 de agosto del 2023, estando en estación de pedidos, se presentó la carta N°001-2023-MDSJB/CM-YAF, por el cual se solicita la documentación respectiva con el cual se otorgó la administración del Skate Park a la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Estando en estación de pedidos, se presentó la carta N°001-2023-MDSJB/CM-YAF, por el cual se solicita aprobar el pedido de remitir todos los actuados pertinentes mediante con la cual se otorgó la administración del SKATE PARK a la Municipalidad Provincial de Huamanga, así mismo por la presente deberán remitir los siguientes; la secretaria general (la información pertinente al acuerdo de concejo, convenio y/o el mecanismo legal mediante el cual se otorga la administración a la municipalidad provincial) y la Subgerencia de Planeamiento, Catastro y Control Urbano (documentación que acredite la titularidad del Skate Park).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

En ese sentido el secretario general solcito la consulta y absoluciones de la presente;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el voto de unánime de los miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, por unanimidad la autorización, del trámite para la atención del pedido presentado por el regidor mencionado en el visto del presente Acuerdo de Concejo, referido a la solicitud de informe de los actuados pertinentes mediante con la cual se otorgó la administración del SKATE PARK a la Municipalidad Provincial de Huamanga, así mismo por la presente deberán remitir los siguientes;

- Secretaria General (la información pertinente al acuerdo de concejo, convenio y/o el mecanismo legal mediante el cual se otorga la administración a la municipalidad provincial) y la
- Subgerencia de Planeamiento, Catastro y Control Urbano (documentación que acredite la titularidad del Skate Park)

ARTÍCULO SEGUNDO. – **TRASCRIBIR**, el presente Acuerdo de Concejo a la Secretaria General y la Subgerencia de Planeamiento, Catastro y Control Urbano de la MDSJB, como demás áreas involucradas para que en el plazo correspondiente cumplan con remitir lo solicitado, bajo responsabilidad funcional administrativa

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

RAÚL RAMOS CAYO
SECRETARÍA GENERAL